

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA CUMPLIR CON EL RECURSO DE QUEJA 188/2020 AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ASI COMO TAMBIÉN, A TODOS LOS HOSPITALES DEL PAÍS.

La suscrita, **Janet Melanie Murillo Chávez** diputada federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 18 de agosto del año en curso, a través de la edición 2285 de proceso, se dio a conocer que el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió el recurso de queja 188/2020 a favor de la Agrupación Mexicana de Oncohematología Pediátrica (Amohp), para que las Secretaría de Salud (Ssa) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y su Oficialía Mayor, protejan de manera “urgente” y “efectiva” a 260 niñas, niños y adolescentes con cáncer del Hospital de Especialidades Pediátricas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

mediante el abastecimiento de los medicamentos y tratamientos de quimioterapia.¹

Lo anterior, después de que el 17 de julio el nosocomio llegó al “desabasto total”, dejando desamparados a niñas y niños con cáncer.

La sentencia fue resultada por unanimidad de votos con base a la Jurisprudencia Constitucional 1a./J. 8/2019 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a la letra dice:

“La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en

¹ <https://www.proceso.com.mx/644148/tribunal-resuelve-favor-amohp-ssa-shcp-abastezcan-medicinas-ninos-cancer>

general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.”

La relevancia de esta sentencia sin duda otorga una apertura trascendental en las responsabilidades que tienen la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no solo para el Hospital de Tuxtla Gutiérrez, si no, para todas las niñas y niños que se encuentran en la misma situación en todo el País.

La triste realidad que viven actualmente los familiares de hijos con cáncer ante la falta de sensibilidad y solidaridad por parte del gobierno mexicano suman casi ya dos años de protestas sin respuestas lo que ha llevado a movilizar a la sociedad civil a buscar los recursos necesarios para luchar contra este desabasto.

En el caso del Estado de Guanajuato, al menos 142 niños con cáncer siguen sin recibir su tratamiento motivando a un juicio de amparo y denuncias penales por afectaciones a la salud.

Por otra parte, en Baja California son cerca de 500 niños los afectados en donde después de ser burlados por las autoridades de salud crearon el movimiento “Yo contigo” para buscar el abastecimiento de estos pequeños en distintos estados de la república.

Es importante destacar que el derecho a la salud es emanado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además, de ser enunciativo en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la fracción IX del artículo 13, para gozar del derecho a disfrutar del **más alto** nivel posible de salud a fin de reducir la mortalidad (artículo 50).

Desde el comienzo de la cuarta transformación del País, los más afectados han sido nuestras niñas y niños, permitiendo una condena a muerte de más de cinco mil niñas y niños con cáncer por no querer abastecer de medicamentos y tratamientos a los institutos de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a cumplir con el derecho a la salud de todas las niñas y niños con cáncer y cumplir con el abastecimiento de los medicamentos y tratamientos de quimioterapia a todos los hospitales del País de manera urgente e inmediata.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a

- a) cumplir con el recurso de queja 188/2020 al Hospital de Especialidades Pediátricas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como también, a todos los Hospitales del país.
- b) cumplir con la asignación de presupuesto suficiente para el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de agosto de 2020.



Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Proponente